



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

VISTO: 30 ABR 2010

El Oficio N° 879-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R de fecha 19 de abril del 2010 e Informe N° 0155-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 27 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante documento del Visto solicitan la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000412-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0155-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2010 por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2010

En Nuevos Soles

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	50,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 043 SALUD COLECTIVA	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000613 Prevención de Riesgos Y Daños para la Salud.	
FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO .	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
G.G.G.	: 2.3	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD TUMBES	50,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 GESTION	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000267 Gestión Administrativa.	
FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO .	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
G.G.G.	: 2.3	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00

TOTAL PLIEGO : 50,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 ABR 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Wilmar E. Dios Benites
PRESIDENTE.

